



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a 17-diecisiete de agosto del 2018-dos mil dieciocho.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número **034/2018**, formado con motivo del informe rendido por la Dirección de Egresos y de la Dirección de Recursos Humanos de Juárez Nuevo León, en el cual da contestación a la solicitud de información recibida mediante el correo electrónico : transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx , presentado en fecha **08-ocho de agosto del 2018-dos mil dieciocho**, por el C. Sandra Aranda.

RESULTANDO:

I.-Que en fecha en **08-ocho de agosto del 2018-dos mil dieciocho**, el C. Sandra Aranda, presento solicitud de Información mediante el correo electrónico : transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx, requiriendo medularmente lo siguiente:

"...1. Le solicito me sea proporcionado en copia certificada las pólizas de cheques respecto a los gastos por comprobar, así como el soporte de los mismos de los años 2015, 2016, 2017, y de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del 2018, así como también me la envíe en copia simple y en formato electrónico PDF al Correo Sandraaranda1891@outlook.com;

De los siguientes Servidores Públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León.

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ALEJANDRO VALLEJO SAUCEDA.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. AMILCAR AGUILAR MUÑOZ.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

LIC. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR.

CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

LUCIANO CERDA CUELLAR.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA.

RICARDO ARTURO VILLARREAL CONTRERAS.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL.

JORGE LUIS COLUNGA NIETO.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

FRANCISCO SIMÓN GARZA GALVÁN.

EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL..."

2. Le solicito me sean proporcionado en copia certificada las solicitudes, pólizas de cheques de los préstamos personales, así como el soporte de los mismos de los años 2015, 2016, 2017, y de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del 2018, así como también me informe el monto del Adeudo de los préstamos al mes de Agosto del 2018.

Así como también me la envíe en copia simple y en formato electrónico PDF al Correo:Sandraaranda1891@outlook.com.

De los siguientes Servidores Públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León.

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ALEJANDRO VALLEJO SAUCEDA.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. AMILCAR AGUILAR MUÑOZ.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

LIC. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR.

Zaragoza 404 Zona Centro en Juárez, Nuevo León
Teléfono 1878-0535



CONTRALORÍA MUNICIPAL.
EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
LUCIANO CERDA CUELLAR.
DIRECCIÓN DE AUDITORIA.
RICARDO ARTURO VILLARREAL CONTRERAS.
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL.
JORGE LUIS COLUNGA NIETO.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA
FRANCISCO SIMÓN GARZA GALVÁN.
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL...”.

II.- Que en **16-dieciseis de agosto del 2018-dos mil dieciocho**, la Unidad de Transparencia presentó ante este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la Dirección de Egresos y de la Dirección de Recusos Humanos de Juárez, Nuevo León; en el cual pone a consideración este Comité de Transparencia, el uso de la aplicación del plazo que se otorga el artículo 157 de la Ley de Transparencia.

III.- Que en fecha 16-dieciseis de agosto del 2018-dos mil dieciocho, admitió a trámite el informe rendido por la Dirección de Egresos y de la Dirección de Recusos Humanos de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente **034/2018**, fijándose las fechas **17-dieciseis de agosto del 2018-dos mil dieciocho a las 10:00-diez horas**, que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria para la Sesión del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de llevar a cabo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el sujeto obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2015-2018, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone en vista de que la información solicitada es muy extensa y con el fin de poder dar atención a la solicitud, se estima conveniente hacer uso de la ampliación de 10-diez días, prevista en el segundo párrafo del artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para efecto de integrar la información requerida y , en su caso hacer entrega de lo que corresponda.

Al respecto me permito informarle al peticionario que esta Autoridad informa al solicitante que se hará uso de la prórroga a que se refiere el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto debido a la carga de trabajo y poco personal con el que se cuenta, respecto de la solicitud de información, presentada mediante el correo electrónico : transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx, en fecha **08-ocho de agosto del 2018-dos mil dieciocho**, presentada por el C. **Sandra Aranda**.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informo lo siguiente:

Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por el Sujeto Obligado **se confirma** la determinación en materia de **ampliación de plazo** de respuesta, en vista de que la información solicitada es muy extensa y con el fin de poder dar atención a la solicitud, se estima conveniente hacer uso de la ampliación de 10-diez días, prevista en el segundo párrafo del artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para efecto de integrar la información requerida y , en su caso hacer entrega de lo que corresponda.

Al respecto me permito informarle al peticionario que esta Autoridad hará uso de la prórroga a que se refiere el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto debido a la carga de trabajo y poco personal con el que se cuenta, respecto de la solicitud de información, presentada mediante el correo electrónico : transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx, en fecha **08-ocho de agosto del 2018-dos mil dieciocho**, presentada por el C. **Sandra Aranda**.



Se trae a la vista la siguiente página web: <http://juarez-nl.gob.mx/articulo-95-xxvii-2> del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, presentada por la Dirección de Egresos de Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia resuelve con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por ningún motivo se podrá negar el acceso a la información solicitada, una vez acordada la ampliación del plazo en términos del párrafo anterior.

En consecuencia se determinó la **ampliación del plazo** de la información solicitada para otorgar la contestación a la solicitud de información, ello a la carga de trabajo y poco personal con que cuenta esta Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado y es de resolverse y se :

RESUELVE:

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y así como la medida necesaria para la clasificación y determinación de la información, además del término para la entrega de la contestación de la solicitud de información.

Segundo.- Se confirma la determinación en materia de **ampliación de plazo** de respuesta, respecto a la solicitud presentada por la C. **Sandra Aranda**, a través del correo electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx , de fecha **08-ocho de agosto del 2018-dos mil dieciocho** y remitido al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, para que dé en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese en la presente acta en la página web <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo a las 10:20-diez horas con veinte minutos del día **17-diecisiete de agosto del 2018-dos mil dieciocho**, firmando en ella los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por mayoría de votos, los **C.C. M. Masc. Martha Alicia Rangel Ramírez.-** Directora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Omar Sánchez García.-** Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Secretario del Comité; **Lic. Delfino Tamez Cisneros.-** Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Primer Vocal del Comité de Transparencia, **Lic. Gilberta López Garza.-** Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Segundo Vocal del Comité de Transparencia, e



Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; Damos Fe.-

M.MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez.
Directora de transparencia y Presidenta del Comité

Lic. Omar Sánchez García.-
Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Delfino Tamez Cisneros.-
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Primer Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Gilberta López Garza.-
Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Segundo Vocal del Comité de Transparencia

Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez
Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia